



ACUERDO 06
 Abril 28 de 2025
ADICION PRESUPUESTAL No. 001

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, en la correspondiente vigencia fiscal del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO, del municipio de FRONTINO en sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO

- Que el rector en su calidad de ordenador del gasto debe orientar el presupuesto en los temas de adiciones, reducciones y traslados presupuestales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Fondo de Servicios Educativos en la vigencia fiscal del 2025.
- Que mediante acuerdo número 01 del 23 de enero del 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO para la vigencia 2025.
- Que la adición de los recursos se debe a un mayor valor asignado y girado por el Ministerio de Educación Nacional, frente al valor presupuestado inicialmente por la institución.
- Que en el presupuesto inicial de Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, para la inversión en formación integral y dotación primera infancia la institución no realizó asignación presupuestal para la vigencia fiscal del 2025.
- Que el valor asignado y girado por el Ministerio de Educación Nacional y recaudado por la institución educativa MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, mediante resolución 6171 del 23 de Marzo de 2025, fue: Formación Integral \$39.286.800,oo y Dotación Primera Infancia \$19.011.717,oo
- Se debe realizar la adición presupuestal de la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$58.298.517,oo).
- Que dicho valor constituye un mayor valor recaudado frente al valor presupuestado para la institución educativa, el cual debe adicionarse en el fondo de Servicios Educativos.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO de la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$58.298.517,oo). de conformidad con el siguiente detalle:

**INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

RUBRO	Fuente	INGRESOS	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.02	SGP	Calidad por gratuidad	58.298.517,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO de la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$58.298.517,00). de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	Fuente	EGRESOS	VALOR
2.3.2.02.01.003.02	SGP	Dotación pedagógica FORMACION INTEGRAL	33.286.800,00
2.3.2.02.01.003.03	SGP	Dotación pedagógica PRIMERA INFANCIA	19.011.717,00
2.3.2.02.02.006.02	SGP	Alojamiento; Alimentación; Servicios de transporte; - FORMACION INTEGRAL	6.000.000,00
Total			58.298.517,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición es aprobado por el Consejo Directivo, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO - Antioquia, según acta número 02 del día 28 de Abril de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO**

Rector

Representante Sector Productivo

Representante Estudiantes

Representante Egresados

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Docentes

Representante Docentes